
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	26-02-2025
Página 1 de 12			

Consecutivo sistema de información SAP	Número(s) de Ítem(s) Plan Anual de Adquisiciones
2026000456	2026000382
Nombre de funcionario responsable del área ejecutora	Rafael Fernando Urquina Guerrero
Cargo funcionario solicitante	Coordinador Grupo Área Gestión de Infraestructura e Ingeniería Clínica
1. MODALIDAD DE SELECCIÓN	
Convocatoria pública	
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	
<p>El Instituto Nacional de Cancerología, como entidad pública especializada y referente nacional en la atención integral del cáncer, requiere de manera prioritaria garantizar el suministro continuo, oportuno y conforme a la normatividad sanitaria vigente de gases medicinales, insumos esenciales para la atención directa de pacientes y para el funcionamiento óptimo de equipos biomédicos de alta complejidad. Estos productos, por su naturaleza, deben cumplir con estrictos estándares de calidad, pureza y seguridad establecidos en la normatividad técnica y sanitaria nacional, así como en las buenas prácticas de fabricación y distribución, con el fin de preservar la vida, la salud y la seguridad de los pacientes atendidos en la institución.</p> <p>La contratación busca asegurar el abastecimiento ininterrumpido de gases medicinales como oxígeno, óxido nítrico, aire medicinal y dióxido de carbono, entre otros, en las concentraciones y presentaciones requeridas, de acuerdo con las necesidades de los diferentes servicios asistenciales y áreas críticas del Instituto. Dicho suministro deberá realizarse bajo esquemas logísticos que garanticen la disponibilidad inmediata y la respuesta efectiva ante incrementos de demanda o situaciones de emergencia.</p> <p>Estos gases medicinales serán destinados a los siguientes servicios estratégicos:</p> <p>Unidades de Cuidado Intensivo (UCI): Donde el oxígeno y otros gases son vitales para la ventilación mecánica, terapias respiratorias y soporte vital avanzado de pacientes en estado crítico.</p> <p>Quirófanos y salas de procedimientos: Espacios donde se utilizan gases para anestesia, ventilación, insuflación y control de atmósferas durante intervenciones quirúrgicas.</p> <p>Urgencias: Áreas que requieren disponibilidad inmediata de oxígeno y aire medicinal para estabilización y manejo de pacientes con patologías agudas y de riesgo vital.</p> <p>Hospitalización oncológica: Sectores que utilizan gases medicinales como parte de tratamientos paliativos, control de síntomas y soporte en pacientes con enfermedades respiratorias asociadas.</p> <p>Imágenes diagnósticas y medicina nuclear: Servicios donde se requiere aire medicinal y gases específicos para el funcionamiento seguro y preciso de equipos biomédicos como tomógrafos, PET/CT y sistemas de ventilación controlada.</p> <p>Laboratorios y áreas de investigación: Donde se emplean gases como parte de procesos técnicos y protocolos experimentales vinculados a diagnóstico y desarrollo científico.</p> <p>El contratista deberá garantizar:</p>	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	26-02-2025
			Página 2 de 12

El suministro bajo estándares de pureza y calidad establecidos por la Farmacopea y la normatividad sanitaria nacional.

La entrega oportuna en los volúmenes y frecuencias programadas, con capacidad de atención inmediata en situaciones de contingencia.

La utilización de cilindros, tanques y sistemas de almacenamiento debidamente certificados y en óptimas condiciones técnicas.

La trazabilidad de cada lote de producto suministrado y su documentación técnica de respaldo.

Un esquema de soporte técnico y logístico que asegure la continuidad del suministro las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Este suministro no solo responde a una necesidad técnica, sino también a un requerimiento operativo, asistencial y de seguridad institucional. La disponibilidad permanente de gases medicinales representa un componente crítico para la atención segura de pacientes oncológicos, la operatividad de equipos biomédicos de soporte vital y la capacidad de respuesta inmediata ante emergencias, asegurando así la continuidad del servicio y el cumplimiento de la misión institucional del Instituto Nacional de Cancerología.


2.2. JUSTIFICACIÓN:

El Instituto Nacional de Cancerología justifica la contratación para el suministro continuo, oportuno y conforme a la normatividad sanitaria vigente de gases medicinales requeridos para la atención de pacientes y el adecuado funcionamiento de equipos biomédicos, mediante la modalidad de contratación pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 005 del 14 de marzo de 2024, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación del Instituto Nacional de Cancerología, artículo 15. Esta modalidad permitirá asegurar el cumplimiento de todos los requisitos legales, técnicos y financieros exigibles para un proceso transparente, competitivo y ajustado a los principios del Estatuto.

El bien o servicio a contratar se requiere a fin de contar con el suministro de gases medicinales e industriales, para así garantizar la disponibilidad de los mismos a pacientes y equipos que los requieran durante la prestación del servicio de salud para prevenir, diagnosticar, tratar, aliviar o curar enfermedades, dolencias o lesiones de la población objeto de atención de manera segura, oportuna y con calidad. También son requeridos para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”.

La presente contratación responde al carácter esencial y crítico que tienen los gases medicinales en la operación de servicios hospitalarios de alta complejidad, ya que son insumos vitales para el soporte de funciones respiratorias, procedimientos quirúrgicos, atención de urgencias, terapias oncológicas, cuidados intensivos, anestesia, diagnóstico por imágenes y funcionamiento de tecnología biomédica. La disponibilidad permanente de estos productos, bajo condiciones de pureza y calidad certificada, es fundamental para garantizar la seguridad del paciente, la continuidad asistencial y la operatividad de equipos críticos, evitando riesgos asociados a fallas en el suministro.

Por otro lado, también es requerido el mantenimiento preventivo y correctivo del tanque criogénico incluyendo la red de gases medicinales que lo compone, efectuando visitas periódicas para prevenir posibles fallas y averías, así como las visitas de mantenimiento correctivo cuando sean requeridas, para corregir oportunamente las novedades de funcionamiento que se presenten, asegurando el óptimo rendimiento de los

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	26-02-2025
Página 3 de 12			

equipos, brindando la seguridad a los pacientes y protección del medio ambiente. (Código UNSPSC No. 42271701 - Cilindros de gas o dispositivos relacionados para uso médico).

El proceso se adelantará a través de la plataforma INCOMPRA del Instituto, asegurando la publicidad del proceso, la pluralidad de oferentes y la aplicación del principio de selección objetiva. Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que acrediten experiencia comprobada en el suministro y distribución de gases medicinales en instituciones de salud, cumpliendo con las certificaciones sanitarias y requisitos técnicos establecidos en los términos de referencia.

Para la selección del contratista se aplicarán criterios de evaluación que ponderarán la calidad técnica de los gases medicinales ofertados (pureza, cumplimiento normativo, certificaciones de calidad), la capacidad de respuesta ante emergencias y contingencias, la experiencia del proponente en el sector hospitalario, la trazabilidad y seguridad en la cadena de suministro, así como una evaluación económica que privilegie la relación costo-beneficio frente al simple menor valor ofertado.

El contratista adjudicado deberá garantizar el suministro ininterrumpido de gases medicinales en las cantidades, concentraciones y presentaciones requeridas, utilizando cilindros, tanques y sistemas de almacenamiento certificados, asegurando la trazabilidad de cada lote y entregando la documentación técnica correspondiente. Igualmente, deberá disponer de un sistema logístico que permita la atención de pedidos urgentes las 24 horas del día, los 7 días de la semana, garantizando así la continuidad en la prestación de servicios críticos como unidades de cuidado intensivo, quirófanos, urgencias, hospitalización, imágenes diagnósticas, medicina nuclear y laboratorios especializados.

La necesidad de esta contratación se fundamenta en el impacto directo que el suministro de gases medicinales tiene sobre la atención de pacientes con cáncer, la operatividad de los equipos biomédicos de soporte vital y la capacidad de respuesta del Instituto ante situaciones de urgencia médica. La ausencia o deficiencia de estos insumos podría comprometer la seguridad y el bienestar de los pacientes, así como la capacidad técnica de la institución para cumplir con su misión.

Como parte del Estudio de Mercado y el Análisis del Sector, se establecerá un Valor de Referencia o Precio Techo que permitirá recibir ofertas competitivas y ajustadas a las condiciones reales del mercado. De esta forma, la adjudicación se realizará únicamente entre las propuestas que se encuentren dentro o por debajo de dicho valor, garantizando la optimización de los recursos públicos, la transparencia en la contratación y la calidad del servicio contratado.


Para la selección del contratista se aplicarán criterios de calificación, los cuales ponderarán la experiencia del proponente en el sector hospitalario, así como la evaluación económica, privilegiando la mejor relación costo-beneficio.

La adjudicación del proceso se realizará al proponente que obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios de calificación definidos, siempre que su oferta económica se encuentre dentro del valor de referencia o presupuesto oficial establecido por la entidad. En este sentido, la adjudicación se efectuará por el valor total del presupuesto oficial, el cual será ejecutado mediante precios unitarios conforme a las necesidades del servicio durante la vigencia del contrato.

2.3. . ACUERDOS COMERCIALES

La presente contratación está sujeta a Acuerdos Comerciales vigentes: No

3. OBJETO

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	26-02-2025
Página 4 de 12			

CONTRATAR EL SUMINISTRO CONTINUO, OPORTUNO Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE DE GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TANQUE CRIOGENICO Y TUBERIA QUE LO COMPONE, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES Y PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.


4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO
Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Elementos y gases	Gases naturales y gases mixtos	12142100
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	42271700

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:


- Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad.
- Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de esta mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
- Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
- Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
- Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
- Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
- Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
- Cumplir con todas las actividades de implementación, ejecución y mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento a lo estipulado en la ley y los parámetros del SG-SST de conformidad con la resolución 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo y 0312 de 2019 de Ministerio de Trabajo, o la resolución relacionada con el tema que se encuentre vigente a la fecha de la suscripción del contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	26-02-2025
Página 5 de 12			

12. Constituir las garantías solicitadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).
13. Diligenciar la Encuesta de Medición de las Necesidades y Expectativas del Proveedor del INC, contenida en el formato código GSI-P13-F-38.
14. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el formato de GDG-P05-F-04 ANEXO TÉCNICO el cual hace parte integral este estudio previo.
2. Suministro de gases medicinales e industriales en su envase de acuerdo a cumplimiento normativo para los gases incluidos en el Anexo Técnico, de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato o su delegado.
3. Suministrar gases medicinales con registro sanitario vigente (anexar registros).
4. Garantizar la calidad de los gases suministrados.
5. Entregar junto con el suministro la remisión en original donde se registre mínimo: descripción del producto, presentación, cantidad y lote.
6. Garantizar que la fecha de vencimiento de los productos no sea inferior al 90% de la vida útil a partir del momento de la entrega de los mismos, salvo que el instituto determine una fecha diferente.
7. Realizar cambios de productos por próximos vencimientos de gases (medicinales), previa notificación del instituto al proveedor.
8. El contratista deberá recibir un producto por baja rotación para su cambio o nota crédito.
9. Entregar productos en empaques con etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo, para recibo a satisfacción de acuerdo a la normatividad vigente (anexar fichas técnicas de los gases).
10. Realizar un informe mensual al supervisor relacionando las cantidades entregadas por producto y ejecución presupuestal.
11. Suministrar e instalar el tanque criogénico en la institución adecuadamente dimensionado para el suministro de oxígeno medicinal, sin generar ningún costo adicional para la entidad.
12. Realizar mantenimiento preventivo del tanque criogénico y la tubería que lo compone, sin generar ningún costo adicional para la entidad.
13. Realizar el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias del tanque criogénico y la tubería que lo compone, sin generar ningún costo adicional para la entidad.
14. Garantizar asistencia técnica con recurso humano especializado en el manejo de gases. En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico debe enviar con anterioridad los soportes de hoja de vida al supervisor del contrato para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes.
15. Entregar al final de cada visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo un informe de gestión donde se consoliden las observaciones encontradas en la visita y la actividad realizada.
16. Entregar copia del reporte individual de cada servicio de mantenimiento realizado al supervisor del contrato o a su delegado.
17. No superar los siguientes tiempos de repuesta: Una (1) hora vía telefónica y Cuatro (4) horas en sitio.
18. Brindar capacitación cuando sean requeridas en cuanto al manejo específico de gases medicinales e industriales y equipos de suministro.
19. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
20. Brindar garantía mínima de tres (3) meses de la mano de obra y comprometerse a reparar los daños, por manipulación inadecuada de los equipos y redes.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	26-02-2025
			Página 6 de 12

21. Entregar copias durante la vigencia del contrato del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
22. Anexar información de trazabilidad en cuanto a los equipos de medición, simuladores y/o analizadores a utilizar en la verificación de cada visita de mantenimiento, relacionándolos por equipo y su uso debe estar descrito dentro del protocolo de mantenimiento (si aplica).
23. Asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
24. El proveedor debe elaborar y entregar la(s) ficha(s) instrucciones de manejo de gases en el formato GTE-P03-F-13, con el fin de que el personal que opera el(los) equipo(s) cuente con esta información.
25. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será desde la legalización del contrato hasta el 31 diciembre 2026.

7. VALOR

El presupuesto estimado para la presente contratación es de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS MONEDA CORRIENTE - PESOS COLOMBIANOS (\$ 429.430.500,00) incluido todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.


8. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional de Cancerología desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

En INC pagara al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas o proporcionalmente cuando sea el caso, a través de la presentación de la factura mensual según el informe de actividades realizadas en el periodo correspondiente, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Parágrafo Primero: el instituto pagará el valor del contrato a los sesenta (60) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto de este, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor designado por el instituto y dando cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.


Nota pronto pago: El contratista podrá aceptar de manera opcional la aplicación de un descuento por pronto pago, lo cual deberá manifestar expresamente en la carta de presentación de la oferta. En caso de que el contratista acepte este beneficio, el Instituto aplicará un descuento del tres por ciento (3%) sobre el valor de cada factura cuyo pago se efectúe dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación, previa auditoría y autorización correspondiente. El descuento será aplicado directamente por el Instituto sin necesidad de trámites o autorizaciones adicionales por parte del contratista. Este parágrafo aplicara únicamente a los pagos derivados de los Recursos Administrativos por el Instituto. Estos pagos quedan subordinados a las apropiaciones presupuéstales que para tales efectos se lleven a cabo y al flujo de caja y situación de fondos por parte de la Tesorería general de la Nación y Tesorería del Instituto.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	26-02-2025
Página 7 de 12			

9. GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO CONTRACTUAL

1.1. FASE DE EJECUCIÓN:

AMPARO	COBERTURA	CUANTIA MINIMA	VIGENCIA	SI/NO
CALIDAD DEL SERVICIO	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el proveedor.	20% del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y HASTA CUATRO(4) MESES MÁS	Sí
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Perjuicios derivados de la deficiente calidad y funcionamiento de los equipos o bienes suministrado por el proveedor.	20% del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y HASTA CUATRO(4) MESES MÁS	Sí
CUMPLIMIENTO	Perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.	20% del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y HASTA CUATRO(4) MESES MÁS	Sí
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORALES	Perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del proveedor con su personal.	5% del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS	Sí
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Perjuicios ocasionados a terceros con ocasión a la ejecución del contrato por el proveedor.	10% del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y HASTA CUATRO(4) MESES MÁS	No
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	Perjuicios derivados del deterioro o daño de la obra contratada en los contratos de obra y montaje, imputables al proveedor.	20% del valor total del contrato.	POR EL TERMINO DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCIÓN	No
CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Perjuicios derivados de la apropiación o uso indebido del dinero o bienes dados en anticipo	100% del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 6 MESES MÁS	No

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	26-02-2025
Página 8 de 12			

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA PROFESIONES MEDICAS, CLINICAS Y HOSPITALES	Perjuicios ocasionados a terceros con ocasión al ejercicio profesional con funciones médicas, clínicas y hospitales	5% del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN.	No
PAGO ANTICIPADO	Perjuicios derivados de la apropiación o uso indebido del dinero dado como pago anticipado.	100% del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y HASTA CUATRO(4) MESES MÁS	No
SERIEDAD DE LA OFERTA	Perjuicios derivados del retiro de la oferta durante el periodo de validez o ante la negativa de suscripción del contrato por el proponente o la no entrega de la garantía de cumplimiento. Únicamente se exigirá en los procesos de convocatoria pública e Invitación a cotizar.	20% del valor total del contrato.	DESDE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y HASTA TRES (3) MESES MAS. DEBE CUBRIR LA CELEBRACION DEL CONTRATO	Sí

10. REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

1. JURÍDICOS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
2. FINANCIEROS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
3. TÉCNICOS:	Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el formato GDG-P05-F-05 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
4. CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	Establece la calificación o puntuación de acuerdo con la valoración de cada uno de los elementos establecidos en el formato GDG-P05-F-06 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

11. NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA SOLICITUD

Se cuenta con el siguiente CDP que garantiza el pago del valor del contrato que se llegue a celebrar:

1202600351

12. NÚMERO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO Y POSICIÓN

Se cuenta con el siguiente SOLPED que garantiza el pago del valor del contrato que se llegue a celebrar:


30017697 00001

13. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA


Instituto Nacional de Cancerología Avenida calle 1 No. 9-85 Bogotá

14. ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver anexo Análisis del Sector GDG-P02-F-48 ANÁLISIS DEL SECTOR

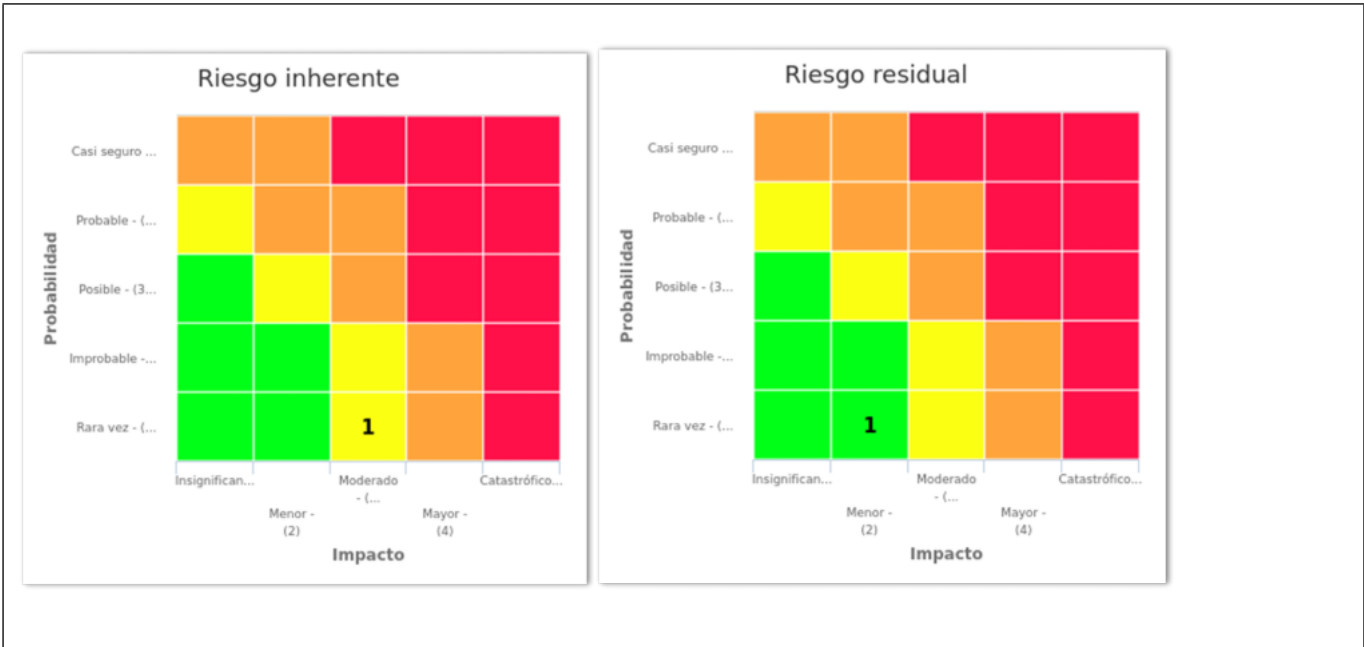
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	26-02-2025
Página 9 de 12			

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	26-02-2025
			Página 10 de 12

Riesgo		Información del Riesgo		Riesgo			Riesgo inherente - Cálculo Probabilidad	Inherente	Control	Responsables del Control	Residual
Subsistema	Riesgo	Descripción	Clase	Factores	Causas	Consecuencias	Calificación Probabilidad	Riesgo inherente	Control	Responsable de Ejecución	Riesgo residual
Riesgo de Gestión	No cumplimiento del objeto contractual e suministro	No lograr cumplir las necesidades que dieron lugar al contrato de suministro	Operativo	Personas []	Entrega intempestiva de los elementos solicitados; Falta en la calidad del producto; Insoportabilidad del contratista; Descabotamiento de elementos a suministrar; No entrega de los elementos a suministrar; Variación del valor del contrato por cambio en la TMS.	Afectación de la ejecución del contrato y de los recursos de presupuesto que genere recorte del presupuesto nacional; Incumplimiento de cumplimiento contractual	Basado en Rentabilidad	Moderada	Elaboración de cronogramas de cumplimiento	Supervisores técnicos y administrativos de contratos	Baja
Riesgo de Gestión	No cumplimiento del objeto contractual e suministro	No lograr cumplir las necesidades que dieron lugar al contrato de suministro	Operativo	Personas []	Entrega intempestiva de los elementos solicitados; Falta en la calidad del producto; Insoportabilidad del contratista; Descabotamiento de elementos a suministrar; No entrega de los elementos a suministrar; Variación del valor del contrato por cambio en la TMS.	Afectación de la ejecución del contrato y de los recursos de presupuesto que genere recorte del presupuesto nacional; Incumplimiento de cumplimiento contractual	Basado en Rentabilidad	Moderada	Proyección de nuevo ítem con material de calidad	Coordinador y Grupo Área	Baja
Riesgo de Gestión	No cumplimiento del objeto contractual e suministro	No lograr cumplir las necesidades que dieron lugar al contrato de suministro	Operativo	Personas []	Entrega intempestiva de los elementos solicitados; Falta en la calidad del producto; Insoportabilidad del contratista; Descabotamiento de elementos a suministrar; No entrega de los elementos a suministrar; Variación del valor del contrato por cambio en la TMS.	Afectación de la ejecución del contrato y de los recursos de presupuesto que genere recorte del presupuesto nacional; Incumplimiento de cumplimiento contractual	Basado en Rentabilidad	Moderada	Evaluación financiera rigurosa de la oferta	Coordinador y Grupo Área	Baja
Riesgo de Gestión	No cumplimiento del objeto contractual e suministro	No lograr cumplir las necesidades que dieron lugar al contrato de suministro	Operativo	Personas []	Entrega intempestiva de los elementos solicitados; Falta en la calidad del producto; Insoportabilidad del contratista; Descabotamiento de elementos a suministrar; No entrega de los elementos a suministrar; Variación del valor del contrato por cambio en la TMS.	Afectación de la ejecución del contrato y de los recursos de presupuesto que genere recorte del presupuesto nacional; Incumplimiento de cumplimiento contractual	Basado en Rentabilidad	Moderada	Activación del procedimiento sancionatorio contractual	Coordinadora de Contratos y Compras	Baja
Riesgo de Gestión	No cumplimiento del objeto contractual e suministro	No lograr cumplir las necesidades que dieron lugar al contrato de suministro	Operativo	Personas []	Entrega intempestiva de los elementos solicitados; Falta en la calidad del producto; Insoportabilidad del contratista; Descabotamiento de elementos a suministrar; No entrega de los elementos a suministrar; Variación del valor del contrato por cambio en la TMS.	Afectación de la ejecución del contrato y de los recursos de presupuesto que genere recorte del presupuesto nacional; Incumplimiento de cumplimiento contractual	Basado en Rentabilidad	Moderada	Construcción de garantías contractuales de acuerdo con lo solicitado por el contrato	Contratista	Baja
Riesgo de Gestión	No cumplimiento del objeto contractual e suministro	No lograr cumplir las necesidades que dieron lugar al contrato de suministro	Operativo	Personas []	Entrega intempestiva de los elementos solicitados; Falta en la calidad del producto; Insoportabilidad del contratista; Descabotamiento de elementos a suministrar; No entrega de los elementos a suministrar; Variación del valor del contrato por cambio en la TMS.	Afectación de la ejecución del contrato y de los recursos de presupuesto que genere recorte del presupuesto nacional; Incumplimiento de cumplimiento contractual	Basado en Rentabilidad	Moderada	Incorporación de determinación máxima de tasa de cambio dentro del contrato	Abogado, Coordinador y Grupo Área	Baja

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	26-02-2025
		Página 11 de 12	



16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión integral será ejercida por RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO COORDINADORA TECNOLOGÍA CLÍNICA E INFRAESTRUCTURA O QUIEN HAGA SUS VECES supervisor TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación será realizada por , quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

Con el apoyo de CAROLINA ARISTIZÁBAL NIÑO COORDINADORA SERVICIOS FARMACÉUTICOS O QUIEN HAGA SUS VECES supervisora TÉCNICA del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación será realizada por, quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

17. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

FIRMA DEL REVISOR TÉCNICO

NOMBRE: Carolina Aristizabal Niño

CARGO: Coordinador Grupo Servicios Farmacéuticos

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GDG-P05-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	2
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	26-02-2025
			Página 12 de 12

 Carolina Aristizabal Niño
 Fecha: 13 mayo 2026 (14:24)
 IP del firmante: 190.71.153.130

FIRMA DEL REVISOR TÉCNICO / ECONÓMICO

NOMBRE: Rafael Fernando Urquina Guerrero

CARGO: Coordinador Grupo Área Gestión de Infraestructura e Ingeniería Clínica



Firma digital

 Rafael Fernando Urquina Guerrero
 Fecha: 13 mayo 2026 (14:53)
 IP del firmante: 190.71.153.130

Elaborado por:
 Julio Cesar Cifuentes Zambrano

Revisado por:
 Maria Alejandra Duarte Pulido
 Amparo Ines Espitia Pena

FECHA DE ELABORACIÓN
13 mayo 2026

